



Instituto Municipal
De Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 260/19.-

NEUQUEN, 06 de Agosto de 2019.-

VISTO:

El Expte. OE N° 9111-M-2010, caratulado "Municipalidad D.M. de RRHH S/pensión por fallecimiento ex agente Nancufil Graciela Raquel - LP: 43878"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 350/10 de fecha 20 de Diciembre de 2010 el IMPS otorga el beneficio de Pensión a favor de **DIAZ CARLOS DANIEL, DNI N° 35.492.511** de acuerdo a lo establecido según Art. 43° inc. d) de la Ordenanza 11633;

Que, a Fs. 07 se agrega copia de Acta de Nacimiento en la cual consta que a partir del 05 de Agosto de 2019 el pensionado DIAZ CARLOS DANIEL cumple 25 años de edad;

Que, la última constancia de alumno regular presentada por el beneficiario, es de fecha 27 de Marzo de 2019;

Que, los beneficiarios de pensión comprendidos por el art. 43° inc. d) que cursen estudios secundarios, terciarios o universitarios gozarán del beneficio hasta que cumplan los veintidós (25) años de edad salvo que los estudios hubieren finalizado antes, de acuerdo al Art. 45° de la Ordenanza 11633;

Que, tratadas las presentes actuaciones en reunión de Consejo de Administración, según consta en Acta N° 1714 se resuelve dar de baja por límite de edad a al Pensionado DIAZ CARLOS DANIEL - DNI N° 38.492.511;

Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por Ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

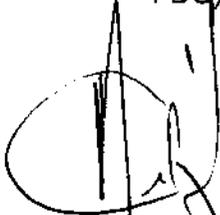
RESUELVE

Artículo 1º) DAR DE BAJA, por límite de edad al pensionado **DIAZ CARLOS DANIEL, DNI N° 38.492.511** a partir del 05 de Agosto de 2019, según lo establecido por el Art. 45° de la ordenanza 11633.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE, de la presente norma legal, registrese, cúmplase de conformidad y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ca
ES COPIA

FDO) MARTÍNEZ


JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha 30.08.2019